

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "Editorial Cangallo S.A.C.I." la suscripción -para el año 1989- a la Revista "La Información", destinada a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la "Editorial Cangallo S.A.C.I." es única editora y distribuidora de la mencionada revista (confr. fs. 3), la conformidad prestada a fs. 8 por el Director General de Bibliotecas del Tribunal, lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la "EDITORIAL CANGALLO S.A.C.I." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 6 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (A 39.600.-), pago anticipado según decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

